En la ciudad de Lorca a diez y nueve dias del
mes de setiembre de mil y quinientos y noventa años
este dicho dia se juntaron a concejo para entender
en lo que de yuso sera declarado y parescieron
el doctor Francisco Ruiz de Alarcon corregidor en esta
ciudad el capitan Miguel de Contreras alcalde mayor
el capitan Pedro Fernandez de Arcos Luis Ponce
de Leon Andres Perez Monte Juan Fernandez
Quiñones Alonso Ponce de Leon Luis Fernandez
de Vera

la ciudad acordo que por quanto que en lugar de
Garcia de Alcaraz regidor esta malo
y no puede ir a [illegible] que
en esta ciudad es [illegible]
[illegible] los [illegible] por que [illegible]
de manera que [illegible] a Velez juntamente
con el capitan Pedro Fernandez de Vera
por quanto que el tiempo es muy breve se acordo
que en lugar del dicho enfermo Garcia
de Alcaraz vaya Juan Fernandez Quiñones
regidor con el dicho capitan Fernandez de Vera

doctor Alarcon
Andres Perez Monte
Juan Fernandez Quiñones